

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de “Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima” (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2016, en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Oriente s/n, Madrid, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el *quorum* necesario, en el mismo lugar y hora el día 1 de abril de 2016, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 1 de abril de 2016 en el lugar y hora arriba señalados.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es www.prisa.com.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2015, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015.

3º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2016, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Promotora de Informaciones, S.A y suscripción mediante el canje de préstamos. Aumento de capital para atender a la conversión.

5º. Fijación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros.

5.1. Fijación del número de consejeros.

5.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani

5.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero D. Joseph Oughourlian.

5.4. Reelección de D. Juan Luis Cebrián Echarri como consejero.

5.5. Reelección de D. Manuel Polanco Moreno como consejero.

5.6. Reelección de D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis como consejero.

5.7. Reelección de D. Alain Minc como consejero.

5.8. Reelección de D. Ernesto Zedillo y Ponce de León como consejero.

5.9. Nombramiento de D. Glen Moreno como consejero.

5.10. Nombramiento de D^a Elena Pisonero Ruiz como consejera

5.11. Nombramiento de D^a Blanca Hernández Rodríguez como consejera.

5.12. Nombramiento de D. Alfonso Ruiz de Assin Chico de Guzmán como consejero.

6º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

7º.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

8º.- Delegación de facultades.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán:

- solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y
- presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En esta notificación deberá acreditarse la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, que deberá representar, al menos, el tres por ciento del capital social, acompañando cuanta documentación resulte procedente.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre

puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que presenten la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista, para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día.

La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el formulario normalizado que la Sociedad pone a disposición de los accionistas, a estos efectos, según se indica en el apartado de “Derecho de Información” de esta convocatoria. El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Sociedad a través de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid), o entregar a la entrada del local donde se celebra la Junta General, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 16.5 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las

propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante votará en contra.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com), cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que para estos efectos se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo constar en dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se pueden encontrar en situación de conflicto de interés respecto del punto 6º (Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) del Orden del Día.

Asimismo, se encuentran en conflicto de interés los consejeros D. Khalid Bin Thani Bin Abdullah Al Thani, D. Joseph Oughourlian, D. Juan Luis Cebrián Echarri, D. Manuel Polanco Moreno, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Alain Minc y D. Ernesto Zedillo Ponce de León en relación con los puntos 5.2, 5.3., 5.4., 5.5., 5.6., 5.7 y 5.8 del Orden del Día, cada uno de ellos respecto del punto específico en el que se propone la ratificación de su nombramiento por cooptación o su reelección.

Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día (referidos bien a su revocación como consejero bien a la exigencia de responsabilidades).

VOTO A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la Ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad, a través de la Oficina de Atención al Accionista, al domicilio social (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid) el formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos (y que se pone a disposición de los accionistas según se indica en apartado siguiente sobre “Derecho de Información” de esta convocatoria), que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser

reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto también se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com), y cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad. El documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA; o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior español.

El voto a distancia, ya sea enviado por correo postal o por medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Documentación a disposición de los accionistas:

A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 272, 287, 301, 414, 517, 518, 528, 529 decies, 539, y 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o en la sede de la Oficina de Atención al Accionista (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 8.00 a 16.30 horas, en días laborables, teléfonos 91-330.11.68 y 91-330.10.22, y dirección de correo electrónico ia@prisa.com), de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2015 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

- En relación con la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de nueva emisión de Promotora de Informaciones, S.A y suscripción mediante el canje de préstamo (cuarto punto del Orden del Día):
 - i. Informe de los Administradores a los efectos previstos en los siguientes artículos de la Ley de Sociedades de Capital: (i) artículo 414.2, en relación con las bases y modalidades de la conversión en acciones; (ii) artículo 286, respecto de la correspondiente modificación estatutaria en relación con el artículo 297.1 a), referido a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha y condiciones del aumento de capital ya acordado; y (iii) artículo 301, que resulta de aplicación por analogía a los efectos de la suscripción de los bonos mediante canje de préstamos.
 - ii. Certificación expedida como informe especial por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L. en cumplimiento de los requisitos del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital para la capitalización de créditos.
 - iii. Informe del Auditor de Cuentas distinto al de la Sociedad designado por el Registro Mercantil, a los efectos de lo previsto en el artículo 414.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - iv. Estatuto del Sindicato de Titulares de Bonos de la Emisión de Bonos Convertibles de Promotora de Informaciones, S.A. 2016 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 421 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de los Administradores de la Sociedad, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de acuerdo de ratificación de nombramiento por cooptación, reelección y nombramiento de consejeros (punto quinto del Orden del Día).
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital (que se somete a votación consultiva bajo el punto sexto del Orden del Día).
- Informe de los Administradores de la Compañía sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, a los efectos previstos en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital (punto séptimo del Orden del Día, de carácter informativo).
- Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2015.
- Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2015, elaborados por los siguientes Comités: Comité de Auditoría, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Transformación Tecnológica.

- Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f), de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone también a disposición de los accionistas, de la misma manera ya indicada para la documentación referida al Orden del Día de esta Junta de Accionistas, la siguiente información adicional relativa al aumento del capital social por un importe total de 64.000.000 euros aprobado por el Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2015 y suscrito por International Media Group, S.à.r.l., que fue comunicado mediante los Hechos Relevantes de 14 de noviembre y 2 de diciembre de 2015, con registro CNMV nº 231018 y nº 231777, respectivamente:

- Informe del Consejo de Administración en relación con el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.
- Informe del experto independiente en relación con el aumento de capital.

Ejercicio del derecho de información del accionista, con carácter previo a la celebración de la Junta de Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (20 de abril de 2015) y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por escrito por los administradores se incluirán en la página web de la Sociedad, siempre que los accionistas hayan tramitado dichas solicitudes de acuerdo con los procedimientos formales que se describen a continuación para el ejercicio del derecho de información.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. Para la solicitud de información, los accionistas pueden utilizar el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas según se indica en este apartado sobre “Derecho de Información”. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o

proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información también se podrá ejercer mediante medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com), cumplimentando para ello el formulario electrónico normalizado que, a estos efectos, se encuentra habilitado en la página web de la Sociedad, debiendo incorporar dicho documento electrónico una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Además de lo anteriormente indicado, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estará disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.prisa.com) toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, incluyendo, de conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio de convocatoria y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones.

Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta de Accionistas:

Asimismo, durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (20 de abril de 2015) y acerca del informe del auditor.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, VOTO Y REPRESENTACIÓN

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos que pone a disposición de los accionistas para el ejercicio de sus derechos de información, voto y representación en la Junta cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de derecho de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro

Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.prisa.com), al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta general. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General de Accionistas, así como para el uso del Foro Electrónico de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, o a través de la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear), se incorporarán a un fichero informático titularidad y responsabilidad de la Sociedad, cuya finalidad es la de gestionar las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad y realizar estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad, así como gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas. Los accionistas podrán ejercer su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Atención al Accionista de la Sociedad, al domicilio social (Gran Vía, 32, Madrid 28013) o a la sede de dicha oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid).

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

PRESENCIA DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, a 29 de febrero de 2016
D. Antonio García-Mon Marañés
Secretario General y del Consejo de Administración.